

Sesión N° 2, 1968
Celebrada el 18 de Diciembre de 1968

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, Elgueta, Hodiá, Mansilla, Pardo, Trancoso, Vinagre, Yaur y Zepeda; el Vice Presidente señor Pallas, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes, el Pro Secretario señor Borchert y el Gerente del Depto. Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la señorita María Yésuino.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2, 1968, celebrada el 11 de Diciembre de 1968 y como es observada durante la Sesión, se da por aprobada. Anuncio para la designación de representantes del Directorio en los Organismos que se indican: 1) Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile. - 2) Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.-

Directorio:

El señor Ibáñez de cuenta que en la próxima Sesión ordinaria correspondió designar representantes del Directorio en la Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco Central y en la Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, cargos ocupados en este momento por los Directores Miguel Hodiá y Hernán Mansilla, respectivamente, cuyos períodos vencen el 31 de Diciembre próximo. Agradece, el Gerente General, que si hay acuerdo unánime de los señores Directores, se puede proceder a estas designaciones en la presente Sesión.

Por unanimidad, el Directorio acuerda reelegir a los Directores señores Miguel Hodiá Bouza y Hernán Mansilla Ovalos, como sus representantes ante la Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile y ante la Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, respectivamente, por el período de un año comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 1969.

Acciones

Traspasos.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

N° accs.	Vendedor	Comprador	Clase
8	Cristina Valdés Fuenzalida	Gustavo de la Perda Peña	"D"

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 11 al 17 de Diciembre de 1968, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants

E° 343.000.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 949, del 17 de Diciembre de 1968.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cosruanzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 10 al 17 de Diciembre de 1968:

Préstamos Warrants

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nov. Vcto.</u>	<u>Mercadería</u>
[Redacted]	45.000	10-12-68	7.500	37.500	9-1-69	Leche congelada
[Redacted]	1.172.000	11-12-68	-0-	1.172.000	19-12-68	Azúcar
id	1.916.000	11-12-68	-0-	1.916.000	19-12-68	id
id	596.000	11-12-68	-0-	596.000	19-12-68	id
id	896.000	11-12-68	-0-	896.000	19-12-68	id
[Redacted]	294.000	10-12-68	-0-	294.000	9-1-69	Maíz
id	182.400	11-12-68	-0-	182.400	10-1-69	id
[Redacted]	70.000	11-12-68	45.000	25.000	10-1-69	Conservas
[Redacted]	105.000	11-12-68	34.166	70.834	10-1-69	id
[Redacted]	55.000	11-12-68	16.667	38.333	10-1-69	Sem. Remolacha
[Redacted]	80.668	10-12-68	21.833	58.835	9-1-69	Pesada
[Redacted]	125.833	11-12-68	-0-	125.833	10-1-69	id
[Redacted]	58.334	12-12-68	11.667	46.667	11-1-69	Sem. de Trigo
[Redacted]	95.334	12-12-68	-0-	95.334	27-12-68	Lana
[Redacted]	102.000	15-12-68	-0-	102.000	14-1-69	Conservas
[Redacted]	120.000	13-12-68	-0-	120.000	12-1-69	Lana
[Redacted]	83.000	14-12-68	21.000	62.000	13-1-69	id
[Redacted]	90.000	13-12-68	15.000	75.000	12-1-69	Conservas
[Redacted]	596.000	19-12-68	300.000	296.000	10-1-69	Azúcar
id	1.172.000	19-12-68	620.000	552.000	10-1-69	id
[Redacted]	34.000	14-12-68	8.500	25.500	13-1-69	Lana
[Redacted]	150.000	18-12-68	50.000	100.000	17-1-69	id
[Redacted]	100.000	14-12-68	16.667	83.333	13-1-69	id
[Redacted]	125.000	13-12-68	25.000	100.000	12-1-69	id
[Redacted]	170.000	16-12-68	-0-	170.000	15-1-69	Arroz
[Redacted]	128.000	16-12-68	32.000	96.000	15-1-69	id

64.000	14-12-68	16.000	48.000	13-1-69	Arroz
1.300.000	16-12-68	217.000	1.083.000	15-1-69	Aguilar
55.000	14-12-68	25.000	30.000	13-1-69	Conservas
250.833	15-12-68	75.143	175.690	14-1-69	Cebada
395.000	15-12-68	133.332	261.668	14-1-69	id
26.000	16-12-68	14.000	12.000	15-1-69	Conservas
117.000	16-12-68	30.000	87.000	15-1-69	Lana
130.000	15-12-68	10.500	119.500	14-1-69	Sem. leudacha
147.000	17-12-68	-0-	147.000	16-1-69	Maíz
111.000	16-12-68	18.500	92.500	15-1-69	Sem. de Maíz

Prórrogas concedidas en Sucursales

Oficina	N.º	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Mo. Vct.	Garantía
Valpo	56		16.500	13-12-68	5.500.-	11.000.-	12-1-69	Arroz, Peces.
"	58	id	5.000	13-12-68	2.000.-	3.000.-	12-1-69	id
"	59	id	8.400	13-12-68	2.400.-	6.000.-	12-1-69	id
"	78	id	56.600	13-12-68	11.600.-	45.000.-	12-1-69	id
"	77	id	85.000	12-12-68	17.000.-	68.000.-	11-1-69	id
"	42	id	10.000	11-12-68	4.000.-	6.000.-	10-1-69	id
"	45	id	10.000	11-12-68	4.000.-	6.000.-	10-1-69	id
"	46	id	10.000	11-12-68	4.000.-	6.000.-	10-1-69	id
"	47	id	33.300	11-12-68	17.300.-	16.000.-	10-1-69	id
"	38		6.400	8-12-68	3.400.-	3.000.-	7-1-69	Super tomate
Talca	118		128.000	11-12-68	-0-	128.000.-	10-1-69	Arroz
	116		164.000	9-12-68	27.350	136.650.-	8-1-69	Maravilla
	113		128.000	4-12-68	-0-	128.000.-	6-1-69	Arroz
Chillán	68		29.200	8-12-68	-0-	29.200.-	23-12-68	Trigo

Superintendencia de Bancos. Circulares. - El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, Cartas - Circulares N.ºs. 54, 55 y 56, de fechas 11 y 12 de Diciembre en curso, que se refieren, respectivamente, a "Títulos de acciones de los Bancos", "Fijar plazo para la presentación de los formularios N.ºs. 20-A, 20-B, y 20-E" y "Estado de Deudores".

Operaciones de Cambio Libre. El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 9 al 13 de Diciembre de 1968, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 23.372.332.40.- y egresos por US\$ 17.650.647.74.-. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 12.131.760.54.- y las ventas a US\$ 1.183.353.48.-.

Saldos corresponsales al 6.12.68

US\$ 86.706.652,49

Ingresos

Compras:	Comr. de Dts. ludas.	US\$	21.835.94
	Coste Dep. de Capital		814.687.50
	Circ. 893 Sesión 488		330.508.33
	Bethlehem Costo Prod.		770.000.-
	Otros aportes de Capital		488.000.65
	Retornos de exportación		779.448.03
	Coste costos de producción		6.804.804.70
	Cambio de corredores		1.686.751.96
	Varios		435.723.43

Sub Total

12.131.760.54

Dep. coste costo prod.	6.804.804.70
Dep. Bcos. Acctas. y Est.	2.710.015.26
Liq. compras a futuro	899.602.58
Otros Dep. de Terceros	40.896.44
Valores en dólares	2.000.-
Dep. Caja Amortiz.	338.000.-
Dep. Fisco	48.50
Sub. Dep. a plazo y este	94.425.44
Dep. coste trib. moneda ext.	350.778.94

23.372.332.40

US\$ 110.078.984.89

Egresos

Ventas:	Comr. a otras ludas.	US\$	-0-
	Bcos. embre sol. giro e Imp.		844.546.86
	Varios		338.806.92

Sub Total

1.183.353.78

Amortización Pied. ext.	416.666.66
Gastos Generales	5.857.94
Bcos. Liq. Vtas. a Futuro	5.778.457.49
Valores en dólares	6.000.-
Sub. y Pau. pagadas	160.648.58
Bethlehem costos produc.	400.000.-
Tribut. en luda. extanj.	2.037.81
Giros del Fisco	425.000.92
Giros coste costos Prod.	6.804.804.70
Giros Bcos. Acctas. y Estado	1.992.180.05
Giros Caja de Amortiz.	136.347.71
Otros Giros Terceros	21.141.86

17.650.647.74

Saldo Corresponsales (Ctas. Ctes.)	US\$ 92.428.337.15
(Credito AID)	33.526.157.60
(Credito BID)	3.720.466.74
Saldo al 13 de Diciembre de 1968	<u>US\$ 129.674.961.49</u>

Conversion n.º 8

Saldo al 6-12-68		US\$ 763.604.272.25
<u>Compras:</u> Circular 893	US\$ 338.508.33	
Coste costos de produc.	6.783.369.57	
Varios Dep. de Capital	480.000.65	
Varios ret. de Export.	779.448.03	
Varios efectivitas	2.116.417.75	
Dos. efectivitas	7.992.90	
Bethlehem costos Prod.	400.000.-	
Coste aportes Cap.	814.687.50	
Fisco Efectiva	0,26	
Costeo Prest. Especial	16.351.17	
Conv. Dts. Indas.	21.835.94	
		<u>11.758.612.10</u>
		US\$ 775.362.884.35

<u>Ventas</u> Caja de Amortiz.	US\$ 338.000.-	
Dos. pago D. Sig.	67.306.83	
Dos. varios (cus. sol. giro y otros)	215.619.86	
Varios efectivitas	-0-	
Dos. efectivitas (cus. import)	628.927.-	
		<u>1.249.853.69</u>
		US\$ 774.113.030.66
línea de líed. seg. Pres. de Caja		12.181.612.13
Préstamos populares		1.199.483.17
Ctas. Especiales		12.345.850.28
Encaje		1.708.766.71
Saldo al 13.12.68		<u>US\$ 801.548.742.95</u>

mercado libre Fluctuante

(en miles de dólares)

<u>1967</u>	<u>Compras de Cambio</u>	<u>US\$ 399.129</u>	<u>Ventas de Cambio</u>	<u>US\$ 224.204</u>
1968				
Enero	US\$ 28.478		US\$ 9.778	
Febrero	38.509		16.916	
Marzo	52.088		36.096	
Abril	32.190		27.211	

Mayo	34.644	23.894
Junio	44.890	25.643
Julio	44.870	15.230
Agosto	48.736	25.931
Sept.	38.490	13.205
Octubre	39.873	26.054

Noviembre

Circular 893	1.371.-	Caja Amortiz.	1.124.-	
Vs. Dep. Capital	1.852.-	Bcos. Varios	505.-	
Coste Costo Prod.	16.160.-	Varios Efectivos	1.108.-	
Vs. Ret. Export.	4.328.-	Bcos. Pago Oblig.	161.-	
Vs. Efectivas	1.019.-	Bcos. Efectivos	3.566.-	
Bcos. Efectivas	90.-	Varios Pago Oblig.	101.-	
Caja Amortiz.	511.-	Conv. a Dts. Lidas.	8.729.-	
Coste Dep. Capital	5.171.-	Fisco Tesgrial	10.346.-	25.640
Conv. Dts. Lidas.	3.111.-			
Bethlehem Costo Prod.	100.-			
Dic. (1 al 13. 12. 68)				
Vs. Dep. Capital	1.170.-	Bcos. Varios	576.-	
Varios Efectivos	4.505.-	Varios Efect.	1.501.-	
Bco. Efectiva	77.-	Bcos. Efect.	638.-	
Coste Costo Prod.	13.644.-	Bcos. p. Oblig.	180.-	
Circular 893	571.-	Caja de Amortiz.	962.-	
Coste Dep. Capit.	3.009.-	Fisco Tesgrial	160.-	
Crédito BID	284.-	Varios p. Oblig.	77.-	4.094
Bethlehem Costo Prod.	520.-			<u>USB 249.692</u>
Vs. Ret. Export.	1.549.-			
Codelco Prest. Especial	16.-			
Conv. Dts. Monedas	22.-			
				25.367
				<u>USB 461.848</u>

El Gerente General da cuenta que al 17 de Diciembre de 1968 la posición de causivos del Banco estaba sobrecompada en US\$ 390.079.611.32. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 125.400.000.-; el total está formado por US\$ 9.300.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 500.000.- del Fisco; US\$ 400.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Codelco, ya depositada en el Banco y US\$ 1.900.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 113.300.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de US\$ 13.405.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 126.705.000.-.

A continuación el señor Hábuez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 13 de Diciembre de 1968, el total de estas últimas ascendió a E° 3.312.400.000.- y la de billetes y monedas a E° 2.011.3000.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1967, un aumento del total de la emisión de E° 848.500.000.- y un aumento de E° 445.100.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos al Fisco

Prórroga de obligaciones.

El señor Hábuez manifiesta que, como en años anteriores se solicita al Directorio que faculte a la Mesa Directiva para prorrogar las obligaciones del Fisco con el Banco Central, que vencen el 31 de Diciembre próximo y durante el año 1969, prórrogas que no podrían extenderse más allá del 31 de Diciembre de 1969.

En cuanto a deudas en moneda corriente, el total de los servicios que corresponde efectuar al Fisco alcanzan a E° 400.528.841.-. Dentro de esa suma, cabe recordar que durante 1968 se otorgaron a la Tesorería E° 129.000.000.- para financiamiento del presupuesto, obligación que se encuentra reducida a E° 1.963.185,48.-. Además, se otorgaron E° 131.000.000.- para consolidar las deudas de la Empresa de Comercio Agrícola y E° 50.000.000.- para financiar los poderes compradores de trigo, en subsidio de los créditos que antes concedía el Banco Central a la ECA. En resumen, durante el año 1968, el Fisco ha pagado E° 127.036.814,52.-; además, se espera que en lo que resta del año se reciban nuevos aportes, que podrían alcanzara E° 40.000.000.- o E° 50.000.000.-.

En cuanto a deudas en moneda extranjera, el total de vencimientos por compromisos en dólares alcanza a US\$ 400.671.793,36.- y los compromisos en otras monedas extranjeras, a US\$ 46.951.385,62.-.

Además, el Fisco debe efectuar servicios por US\$ 2.388.986,52.- correspondiente a la renegociación de la deuda externa.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda facultar al Comité Ejecutivo para prorrogar todas las obligaciones que reconoce el Fisco en el Banco, en moneda nacional y extranjera, tanto de capital como por intereses, que vencen el 31 de Diciembre de 1969, como asimismo, aquéllas de igual naturaleza actualmente vigentes que vayan en el curso del año 1969, sujetas estas prórrogas a que sus nuevos vencimientos no vayan más allá del 31 de Diciembre de 1969.

Esta facultad, con respecto a las obligaciones fiscales contraídas de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 11.575, por un total de US\$ 72.575.050.-, que vence el 31 de Diciembre de 1968, queda condicionada a que se promulgue un artículo propuesto por el Gobierno en la Ley de Presupuesto del año próximo, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional, por el cual se autoriza su prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1969.

Se deje constancia que dentro de las obligaciones vigentes en moneda extranjera que vencen el 31 de Diciembre próximo y en el curso del año 1969, se encuentran compromisos por un total de US\$ 2.388.986.52.- que corresponden, en algunos casos, a los primeros vencimientos, de capital de créditos contratados en la renegociación de la Deuda Externa de Chile, en que el Banco actuó como Agente fiscal y que serán cancelados por el Fisco a sus respectivos vencimientos.

A los acuerdos anteriores concurrieron con su voto favorable los 9 Directores presentes, de los cuales 2 son representantes fiscales.

Proyecto de Acuerdo.

El señor Ibáñez expresa que, tal como se explicó en el Comité de Estudios celebrado en la mañana de hoy, se propone dictar normas acerca de un sistema de redescuento especial, al cual tendrían acceso aquellos Bancos que estén encuadrados dentro de los márgenes de expansión de colocaciones fijados por el Banco Central. Este sistema tiene por objeto reemplazar, en forma parcial, la actual ayuda de encaje y en el futuro sustituirá también al redescuento selectivo, al cual tienen acceso todas las empresas bancarias, estén o no dentro del límite establecido por esta Institución.

Las características de este redescuento son iguales a las del selectivo, vale decir, el Comité Ejecutivo quedaría facultado para fijar mensualmente y con 15 días de anticipación, las cuotas totales de este tipo de operaciones. El monto que se fije se distribuirá entre los bancos que tienen derecho a la ayuda de encaje y en proporción al promedio de depósitos mantenidos durante los 6 meses anteriores. La tasa de interés del redescuento será de 12% y las letras susceptibles de redescontarse serán las de producción.

El señor Massad señala que la razón de este proyecto de acuerdo es que, por demoras en el estudio de las variaciones de encaje, éstas no podrían ponerse en práctica en Buenos Aires, como se había pensado.

Al mismo tiempo, las cifras de ayuda de encaje son lo suficientemente elevadas para que sea necesario aumentar las de redescuento; si esto se hace con el sistema actual, significa un mayor beneficio para aquellos bancos que no tienen derecho a ayuda de encaje y

Redescuento Especial.

por tal motivo se ha preferido hacerlo a través de un sistema especial.

Sobre el particular, el Directorio adopta las siguientes resoluciones:

1.- De acuerdo a un programa monetario, el Comité Ejecutivo fijará mensualmente una cuota o monto fijo de recursos a distribuir como redescuento especial entre las empresas bancarias. Los montos de redescuento especial serán determinados a lo menos con 15 días de anticipación al mes en que deberán regir y para el mes siguiente se garantizará, como mínimo, el 50% del monto correspondiente al mes que le precede.

2.- La tasa de interés que aplicará el Banco Central será igual a aquella que rija para el redescuento Selectivo y los documentos susceptibles de redescantarse serán aquellos definidos como Letras de Producción.

3.- La cuota de redescuento especial operará al margen del resto de los esquemas de crédito que impliquen redescuentos del Banco Central u otra forma de préstamos a las empresas bancarias.

4.- El redescuento especial sólo se otorgará a empresas bancarias con oficinas en Santiago o Valparaíso, que al momento de solicitarlo y en los tres meses precedentes, hayan expandido sus colocaciones en un porcentaje igual o inferior al máximo indicado para poder obtener un monto de ayuda de encaje que les permita cubrir el 100% de su déficit.

5.- La distribución de la cuota mensual de redescuento especial se hará en proporción al promedio de los depósitos en moneda corriente que las empresas bancarias hayan tenido en los seis meses que antecedan al mes en que se determine el monto de recursos que se destinará a esta clase de redescuento.

Casa de Moneda de Chile. - Anticipo Art. 2° Ley 11.543. - Emisión de monedas.

El señor Ibáñez manifiesta que la Casa de Moneda solicita que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.543, se le conceda un anticipo por \$ 500.000.- para atender gastos relacionados con la emisión de monedas de bronce aluminio ordenadas por esta Institución. Este crédito, posteriormente, se deduce de la factura que por el mismo concepto presenta la Casa de Moneda al Banco, a fines del semestre.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de \$ 500.000.- con el objeto de que sea destinado a atender gastos

relacionados con la acuñación de monedas de bronce aluminio ordenadas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo presente al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Solicitud del señor Elgueta.

El señor Elgueta solicita que el Departamento de Estudios prepare un informe acerca del desarrollo del comercio exterior durante 1968.

El señor Massad señala que se espera tener este estudio a mediados del mes de Enero próximo, fecha en que se podría contar con todos los antecedentes del caso.

Solicitud del señor Manilla.

El señor Manilla solicita que se proporcione al Directorio una información acerca de los recursos captados por CAR, montos aprobados y colocados. Señala, además, que cuando se acordó la última emisión de CAR, pidió que la Mesa estudiara la posibilidad de ampliar el mercado para colocación de estos fondos.

El señor Massad señala que ya se tiene un estudio preparado y que se traerá a consideración del Directorio en su oportunidad. Agrega que hace algunos meses atrás se puso en contacto con el Instituto Chileno del Acero para conocer los proyectos para adquisición de bienes de capital susceptibles de ser financiados con estos recursos y este organismo hizo presente que hay proyectos que superan los \$ 100.000.000.-. Sin embargo, es necesario asegurarse de que estas iniciativas se lleven a cabo. Si no fuera así, podría ampliarse la definición de productos a otras áreas con el objeto de utilizar la totalidad de los recursos.

Citación a Sesión Extraordinaria.

El señor Massad señala que sería conveniente citar a reunión extraordinaria del Consejo, el día 26 de Diciembre en curso, con el objeto de fijar la tasa de interés corriente que regirá en el próximo semestre, como también, considerar diversas modificaciones de tasas de interés que afectan a las operaciones de crédito que efectúan los bancos comerciales, el Banco del Estado de Chile y esta Institución.

En mérito de lo expuesto, se acuerda celebrar una Sesión Extraordinaria del Directorio el día jueves 26 del presente a las 15 horas, con el objeto de fijar la tasa de interés corriente que regirá en el primer semestre de 1969, considerar modificaciones de tasas de interés que afectan a las operaciones que efectúan los bancos comerciales, el Banco del Estado de Chile y el Banco Central y sus

quier otro tema que el Comité Ejecutivo considere necesario incluir en Teda.

Se levanta la Sesión.

Bulnes
Elgueta
Hodra
Mansilla
Pardo
Troncoso
Vinaque
Yarur
Zepeda

~~_____~~
M. Yodanis

~~_____~~
~~_____~~

Masad
Canas
Ibáñez
Pulido
Reyes
Borchert
Marshall

~~_____~~
Reyes